



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
RESOLUCIÓN N° 002-2025- CEU/UNU



Pucallpa, 16 de octubre de 2025

Visto, el Acta N° 010-2025-UNU-CEU de fecha 18 de setiembre de 2025

Considerando:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 72º de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 173º del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali el Comité Electoral es autónomo y tiene atribuciones para organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables.

Que, conforme al Artículo 10º del Reglamento General de Elecciones, corresponde al CEU convocar oficialmente al proceso electoral para la elección de los miembros de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejos de Facultad, Decanos, Directores de Departamentos Académicos, Director de la Escuela de Posgrado y representantes de los estudiantes ante el Consejo de la Escuela de Posgrado;

Que, en cumplimiento del Artículo 11º del mismo Reglamento, el proceso electoral debe desarrollarse conforme a un cronograma aprobado y difundido oportunamente, garantizando la transparencia y participación de la comunidad universitaria;

Que, estando a las atribuciones otorgadas al Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR al proceso electoral Universitario 2025 para elección de:

- Miembros de la Asamblea Universitaria,
- Miembros del Consejo Universitario,
- Miembros de los Consejos de Facultad,
- Decanos,
- Directores de Departamentos Académicos,
- Director de la Escuela de Posgrado, y
- Representantes de los estudiantes ante el Consejo de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Cronograma de elecciones para miembros de: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad, Decanos, Director de Departamentos, representantes de los estudiantes al Consejo de la Escuela de Posgrado y Director de la Escuela de Posgrado, el cual forma parte integrante de la presente resolución, que establece las fechas y actividades del proceso electoral universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “
RESOLUCIÓN N° 002-2025- CEU/UNU



Pucallpa, 16 de octubre de 2025

ARTICULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución y del cronograma electoral en el portal institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, en el Facebook oficial de la UNU y en el Facebook del Comité Electoral Universitario (CEU-UNU), así como en los tablones informativos de las Facultades y la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Secretaría Técnica del CEU la ejecución y seguimiento del presente proceso electoral, así como la comunicación formal a todas las unidades académicas y administrativas.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Dr. Enoc López Mavarro
Vice-Presidente

Cc archivo
AU, CU

Dr. David León Moreno
Secretario